Martes veynte dias del dicho mes de febrero / este dia fueron ayuntados a conçejo
e fueron librados a otros viernes primero / non se ayuntaron por el absençia [illegible]
esta [illegible] / [illegible]

[illegible]

Sabado veynte e quatro dias del dicho mes de febrero / del dicho año este dia fueron
ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund lo han de costunbre alfon
de davalos e diego fajardo e juan vicente e juan alfonso de cascales e alfonso
[illegible] regidores e [illegible] e juan
[illegible] e otrosi los fieles e [illegible] del dicho conçejo / [illegible] alfon
de sandoval e [illegible] alfonso de [illegible] alguazil e pero sanchez de
alcaraz mayordomo e [illegible] e alfonso [illegible] e [illegible]
[illegible] jurados de la dicha çibdad

Por quanto por parte de la muger de diego ferrandez [illegible] e de la muger
de alfonso [illegible] e alfonso [illegible] / asy commo
[illegible] la obra del [illegible] e los [illegible] cortados de
sus [illegible] muchos alamos [illegible] grandes de la [illegible] en mucho [illegible]
e sobre ello los [illegible] de la paga dellos non lo [illegible]
dando sus [illegible] e ellos [illegible]
[illegible] de los dichos alamos / asy cortados e levados / Por esta razon los dichos
[illegible] alfonso blasco [illegible]
[illegible] conçejo ordenaron e mandaron a los dichos [illegible]
[illegible] la dicha obra [illegible] blancas
de los [illegible] mandaron [illegible] pague de los [illegible]
[illegible] alamo [illegible] mandaron [illegible] pague
[illegible] en la [illegible] e [illegible]
alfonso de cascales los [illegible] alamos [illegible] cortados

Por quanto [illegible] a la çibdad [illegible]
[illegible] la [illegible] de la dicha villa [illegible] ellos non tienen para alguno
Por ende los dichos señores conçejo [illegible] la dicha villa [illegible]